



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TAE A-01-00026474-8/2024 caratulado "D.G.C.C. S/ Provisión, instalación y puesta en marcha de dos sistemas idénticos de almacenamiento híbrido para el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A."; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 489/24 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0030-LPU24, de etapa única, por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en marcha de dos sistemas idénticos de almacenamiento híbrido para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (U\$S 364.650.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 17 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 17 de octubre de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 158246/24), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta, perteneciente a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9), la cual obra vinculada como Adjuntos 158249/24 y 158252/24, y asciende a la suma total de dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (U\$S 364.650.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 178589/24) y concluyó que corresponde "(...) *preadjudicar la presente licitación a la firma TELEXTORAGE S.A. por la suma de dólares*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 (USD 364.650,00)”.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 178731/24), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7001 (v. Adjuntos 178718/24 y 182775/24) y se notificó el Dictamen en cuestión a las firmas oferentes, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 178590/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0030-LPU24.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 2-0030-LPU24, a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9), por la suma total de dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (U\$S 364.650.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13405/2024.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0030-LPU24, por la contratación del servicio de provisión, instalación y puesta en marcha de dos sistemas idénticos de almacenamiento híbrido para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudícase la Licitación Pública N° 2-0030-LPU24 a la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9), por la suma total de dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (US\$ 364.650.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección General de Programación y Administración Contable y al Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

